*Acta de Consejo Directivo N° 1628/2022.*

*24 de marzo de 2022*

**ACTA N° 1628/2022**

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, reunidos los miembros del Consejo Directivo de la CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES, en la Sala de Sesiones de la Corporación, ubicada en Avenida Las Buganvilias, número catorce, Colonia San Francisco, en la ciudad de San Salvador, se establece el quórum con la asistencia de: **LICENCIADA VIOLETA ISABEL SACA VIDES,** Director Presidente; **LICENCIADO RONY HUEZO SERRANO,** Director Vicepresidente; **INGENIERO ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR**, Director Propietario; **LICENCIADO RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES** Director Propietario; **DOCTORA TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA,** en calidad deDirector Propietario para esta sesión; **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA,** Director Suplente; y **LICENCIADA EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ,** Director Suplente.

Se da inicio a la presente sesión sobre los siguientes puntos:

1. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
3. **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021**
4. **RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA No. DE/010/2022 PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS PORTUARIOS 2022-2025**
5. **MEMORIA DE LABORES 2021 CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES - CORSAIN**

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **APROBACION DE LA AGENDA.**

Se da lectura a la agenda correspondiente a esta sesión, la cual es aprobada por unanimidad por los Directores.

1. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta 1627 de fecha 7 de marzo de 2022, la cual se firma en este acto.

1. **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021.**

El Director Presidente, presenta al Consejo Directivo el INFORME DEL AUDITOR EXTERNO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021, presentado por el Licenciado William Villatoro en representación de la firma BMM Asociados, S.A de C.V, y expone que se han auditado los estados financieros que acompañan a la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y su composición y el Estado de Ejecución Presupuestaría, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

Se presenta a continuación en resumen los resultados de los siguientes informes:

1. Informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros 2021.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Corporación Salvadoreña de Inversiones – Oficina Central y Puerto CORSAIN presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, el Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental,

promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

1. Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno.

De acuerdo a nuestra evaluación de la estructura de control interno de la **Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)**, consideramos que la institución mantiene un sistema de control adecuado que le permite disminuir riesgos dentro de la misma e identificar errores importantes de manera oportuna.

1. Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de convenio, leyes y regulaciones aplicables.

Con relación a nuestras pruebas de auditoría sobre sobre cumplimientos legales a la **Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)**, no se determinaron condiciones reportables relacionadas con el incumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables a la institución.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 1-1628-2022**

1. Darse por enterados del informe presentado por el Auditor Externo Financiero correspondiente al ejercicio 2021, presentado por el Licenciado William Villatoro en representación de la firma BMM Asociados, S.A de C.V.
2. Presentar los resultados del informe del Auditor Externo Financiero ejercicio 2021 en la próxima sesión de Asamblea de Gobernadores.
3. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP.**

1. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP.**
2. **RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA No. DE/010/2022 PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS PORTUARIOS 2022-2025.**

El Director Presidente presenta al Consejo Directivo la RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA No. DE/010/2022 PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS PORTUARIOS 2022-2025, cede la palabra al Licenciado Danilo Ramos, Gerente General y expone que en atención al acuerdo 1-1625-2022, de Acta de Consejo Directivo N° 1625 de fecha 11 de febrero de 2022, se presentó a la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), la propuesta del nuevo pliego tarifario de Servicios Portuarios para el Puerto CORSAIN para el periodo 2022-2025.

El artículo 34 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, establece:

* Presentada la solicitud de aprobación de tarifas, la AMP contará con un plazo no mayor de **veinte días hábiles**, contados del siguiente de recibida la solicitud, para elaborar el informe técnico de la propuesta tarifaria presentada por el operador portuario.
* Realizado el análisis y habiendo satisfecho los requisito técnicos, económicos, financieros y formalidades legales y de no tener observaciones, **se emitirá resolución admitiendo la solicitud; caso contrario, se realizará la prevención correspondiente**, la cual deberá ser subsanada en un **plazo máximo de cinco días hábiles, so pena de inadmisibilidad,**  todo lo cual deberá ser notificado al operador portuario,
* Vencido el plazo a que hace referencia el inciso primero de este artículo, sin que la AMP se pronuncie, la solicitud presentada se tendrá por admitida y se dará inicio al procedimiento de aprobación o modificación de tarifas, **el cual no podrá tener una duración mayor a sesenta días calendario.**

En fecha 10 de marzo del corriente año, se recibió Resolución DE/010/2022, de la AMP, que señala lo siguiente:

1. Que en fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, la Corporación Salvadoreña de Inversiones. En adelante CORSAIN, a través de su presidenta y representante legal, Licenciada Violeta Isabel Saca Vides, presentó ante la Autoridad Marítima Portuaria en adelante AMP, solicitud con referencia P/017/2022 acompañada de propuesta de un Nuevo Pliego Tarifario de Servicios Portuarios para el Puerto CORSAIN, ubicado en el Departamento de La Unión, para el período 2022-2025, requiriendo dar inicio al trámite de aprobación correspondiente.
2. Que a la solicitud presentada se adjuntó documentación que sustenta la Propuesta de Pliego Tarifario de Servicios Portuarios, conteniendo aspectos económicos, financieros y normativos en atención a lo establecido como requisito de la regulación tarifaria que la AMP fiscaliza, los textos descriptivos de regulaciones de la aplicación del pliego tarifario y anexos de cálculo en formatos electrónicos.
3. Que a la solicitud presentada se adjuntó documentación que sustenta la Propuesta de Pliego Tarifario de Servicios Portuarios, conteniendo aspectos económicos, financieros y normativos en atención a lo establecido como requisito de la regulación tarifaria que la AMP fiscaliza, los textos descriptivos de regulaciones de la aplicación del pliego tarifario y anexos de cálculo en formatos electrónicos.
4. Que habiendo sido analizada la información adjunta a la solicitud de CORSAIN y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en et artículo 53 del REAT, por el área técnica de la AMP, presentando informe técnico ante la Dirección Ejecutiva: dictaminando que la información de respaldo al pliego presentado para sustentar la Nueva Propuesta de Pliego Tarifario. Presenta una serie de aspectos técnicos-económicos que es necesario ampliar y/o detallar con el objetivo de sustentar la propuesta presentada.

POR TANTO, De conformidad a lo establecido en los artículos 7 numerales 10 y 18: 191, 192 y 196 de la Ley General Marítimo Portuaria: 32, 33 y 34 del Reglamento Especial para la Aplicación de Tarifas de Servicios Portuarios. RESUELVE:

Prevenir a CORSAIN, en relación al Nuevo Pliego de Tarifas por Servicios Portuarios del Puerto CORSAIN, para qué en un plazo no mayor a diez días hábiles, posterior a la notificación de la presente resolución, presente los requerimientos y subsane las observaciones que se detallan en dicha resolución, los cuales se enumeran en 8 puntos.

Se presenta al Consejo Directivo el contenido completo de la resolución DE/010/2022 y la propuesta de respuesta para cada uno de los puntos señalados por la AMP.

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 4-1628-2022**

1. Darse por enterados de la RESOLUCIÓN DE/010/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, y aprobar la propuesta de respuesta a dicha resolución por parte de la Administración de la Corporación.
2. Encomendar a la Directora Presidencia remitir la respuesta a la RESOLUCIÓN DE/010/2022 del Pliego Tarifario de Puerto CORSAIN 2022-2025, a la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), con el documento actualizado.
3. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP.**
4. **MEMORIA DE LABORES 2021 DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES – CORSAIN.**

La Directora Presidenta, somete a consideración del Consejo Directivo la MEMORIA DE LABORES 2021 DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES – CORSAIN., cede la palabra al Licenciado Danilo Ramos, Gerente General, quien expone que de conformidad a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Industrial y de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, artículo 66, literal m), son atribuciones del Consejo Directivo, formular la Memoria Anual y someterla a consideración y aprobación de la Asamblea de Gobernadores.

En cumplimiento a dicho artículo de la ley, se presenta el contenido de la memoria de labores 2021, así:

1. MISION, VISION Y VALORES
2. ALTOS MANDOS –ASAMBLEA DE GOBERNADORES Y CONSEJO DIRECTIVO
3. CONTROL Y AUDITORIA
4. INVERSIÓN EN MEJORA DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y MANTENIMIENTO
5. REPARACIÓN NAVAL
6. OPERACIONES PORTUARIAS -SERVICIOS PORTUARIOS -SERVICIOS DE ALQUILER DE REMOLCADORES
7. SEGURIDAD PORTUARIA
8. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
9. DESARROLLO CORPORATIVO - EJECUCIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN 2022
10. LEGAL
11. COMITÉS INSTITUCIONALES
12. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
13. PLAN DE COMPRAS
14. FINANZAS

El Consejo Directivo, toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos, y ACUERDA:

**ACUERDO 6-1628-2022**

1. Conocer y dar visto bueno a la Memoria de Labores de la CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERIONES- 2021.
2. Encomendar a la Directora Presidencia presentar la Memoria de Labores 2021 ante la Asamblea de Gobernadores para su aprobación.
3. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ART 24 DE LA LAIP.**

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veintitrés minutos, del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICDA. VIOLETA ISABEL SACA**  **DIRECTOR PRESIDENTE** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. RONY HUEZO SERRANO DIRECTOR VICEPRESIDENTE** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. RAFAEL ERNESTO BAIRES FUENTES**  **DIRECTOR PROPIETARIO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DRA. TERESA DEL CARMEN FLORES DE GUEVARA**  **DIRECTOR PROPIETARIO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICENCIADO JOSE GERARDO HERNANDEZ RIVERA.**  **DIRECTOR SUPLENTE.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. ROMEO GUSTAVO CHIQUILLO ESCOBAR.**  **DIRECTOR PROPIETARIO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LICDA. EVELYN ESTELA HERRERA** **MARQUEZ.**  **DIRECTOR SUPLENTE** |